

 <p>Ministerio de Salud Pública República Nacional del Paraguay Paraguay, la tierra de los guaraníes</p>	RESOLUCIÓN			FECHA: 01-06-2015
	Versión: 01			CÓDIGO: RG-INDOT-011
	PUBLICADO OBSOLETO	EN ANALISIS	BORRADOR	
				TRAZABILIDAD: ASJ – 15/01//2018 – RS

Resolución No. 01-INDOT-2018

CONSIDERANDO

Que, en el Registro Oficial No. 398 de 04 de marzo del 2011, se publica la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células;

Que, el 13 de julio de 2012, se publicó el Registro oficial 745 el Decreto Ejecutivo 1205 de fecha 26 de junio de 2012 por medio del cual se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células, en el artículo 2 crea el Instituto Nacional de Donación de Órganos, Tejidos y Células “INDOT” como entidad adscrita a la autoridad sanitaria nacional, con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión.;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Esta ley establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría (...)”;*

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“El Servicio Nacional de Contratación Pública junto con las demás instituciones y organismos públicos que ejerzan funciones en materia de presupuestos, planificación, control y contratación pública, forman parte del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el ámbito de sus competencias”;*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (P.A.C), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. (...)”;*

Reubido:

15.05.

Que, mediante memorando No. INDOT-DAF-2018-0005-M de 15 de enero de 2018, el ingeniero Wilmer Inca Lozano, Director Administrativo Financiero manifiesta al Director Ejecutivo que: *“Por medio del presente envié los procesos de contratación que va a realizar la Institución en el año 2018 (Adjunto en físico), todo esto para que la Dirección Jurídica realice la resolución respectiva. Con el fin de publicarse en el portal de Compras Públicas según el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”*. Que es autorizado mediante sumilla inserta en dicho documento por el Director Ejecutivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2018, de acuerdo a las necesidades del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, conforme el documento que se incorpora como anexo a la presente Resolución.

Artículo 2.- Ejecutar los Procesos de Contratación de conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Contratación para el año 2018.

Artículo 3.- La máxima Autoridad o quien hiciere sus veces, podrá reformar el Plan Anual de Contratación; salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia.

Artículo 4.- Encargar a la Dirección Administrativa Financiera, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5.- La presente Resolución será publicada a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

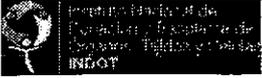
La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin obstáculo de su publicación en los medios de difusión pertinentes.

Dado y Firmado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a los quince (15) días del mes de enero de 2018.


Carlos Velasco Enriquez

**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE
DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS –
INDOT**

Elaborado por: Dr. Byron Flores López	Revisado por: Dr. Byron Flores López	Aprobado por: Carlos Velasco Enriquez
Director de Asesoría Jurídica	Director de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo del INDOT

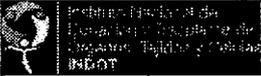


INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

Institución: INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS
 Ruc: 1768166510001
 Período fiscal: 2018

Lista de planes anuales de contratación con ESIGEF

No.	Código único	Código categoría OPC Tercera	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código proyecto EOD	Código proyecto EID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien/ Servicio	Catálo go Ele ctroni co	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
4	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1 701 521201 6 0000 001 01 00 0000	64010001	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			EMPRESAS PÚBLICAS MERCANTILES Y SUBSIDIARIAS	INTERNET	1.0000	UNIDAD	10 755 42000	10 755 42000	5		
7	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1 701 522802 6 0000 001 01 00 0000	65250001	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	S	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1.0000	UNIDAD	31 743 00000	31 743 00000	5		
5	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1 701 520201 6 0000 001 01 00 0000	64301002	SERVICIO	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TAXI PARA EL PERSONAL DEL INDOT Y PARA LOS ANTECEDENTES	1.0000	UNIDAD	10 025 00000	10 025 00000	5		
	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1 701 522201 6 0000 001 01 00 0000	71311011	SERVICIO	ESPECIAL				GASTO CORRIENTE			SEGUROS	LA CONTRATACION DE UNA POLIZA DE SEGURO PARA LOS BIENES	1.0000	UNIDAD	2 449 00000	2 449 00000	5		
5	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1 701 503810 6 0000 001 01 00 0000	35290109	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE HEMOCULTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	1.0000	UNIDAD	16 842 80000	16 842 80000	5		
6	2018 020 599 6 6300 01 00 000 001 000 1	35290109	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE MEDIOS DE PRESERVACION DE CORNEAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	1.0000	UNIDAD	26 555 00000	26 555 00000	5		



INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

	2016 532910 C 00000 001 00 00 0000															
7	2016 206 500 5 0000 01 00 000 00 000 0 701 532910 C 00000 001 00 00 0000	010/3129*	BIEN	COMUN		GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICIÓN MATERIALES DE LABORATORIOS Y REACTIVOS PARA EL PROCESAMIENTO DE TEJIDOS	1 00000	UNIDAD	14 285 71000	14 285 71000	5		
												Total:	125455.00000			